

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 13 de agosto de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº. 11.291**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de G., Justicia y Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337):

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 260

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

## II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 5806	10-8-81	Aprobar Convenio entre el señor Gobernador de la Provincia y la Subsecretaría de Turismo de la Nación .....	2864
Nº 5807	10-8-81	Establecer término y condiciones para la determinación de la valuación fiscal referente a las inversiones - Art. 1º - Ley 5697/80 .....	2864
Nº 5808	10-8-81	Aprobar Convenio de prospección e investigación geológico-minera entre el Ministerio de Economía y la Subsecretaría de Minería de la Nación .....	2864
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>			
Nº 42995	—	Municipalidad de Salta .....	2868
Nº 42950	—	A. G. A. S. ....	2868
Nº 42948	—	Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 6/81 .....	2868
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>			
Nº 42982	—	Andrés Segundo Fiore .....	2868
Nº 42965	—	José Antonio Canullo .....	2869
Nº 42964	—	José Antonio Canullo .....	2869
Nº 42944	—	Domínguez Pérez Rodríguez y Sra. ....	2869
Nº 42865	—	Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	2869
Nº 42864	—	Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	2870

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 43001 — González de Romero, María Angélica, Expte. Nº A-21036/81 .....	2870
Nº 43000 — Emilio Eduardo Correa .....	2870
Nº 42987 — Arena Sivila, Pedro .....	2870
Nº 42986 — Severo Ramos .....	2870
Nº 42981 — Ruiz, Manuel Ernesto .....	2870
Nº 42958 — Moreno, Teodosia .....	2871

### REMATES JUDICIALES

Nº 42998 — Por Julio César Herrera c/Noemí A. Luna y otro, Expte. Nº A-09335/80 ....	2871
Nº 42997 — Por Julio César Herrera c/Rodríguez de González, Modesta A. y otro, Expte. Nº 67.711/79 .....	2871
Nº 42993 — Por Ricardo Gudiño c/Caxal, Benigno, Expte. Nº A-18.581/81 .....	2871
Nº 42992 — Por Efraín Racioppi, Expte. Nº A-15.432/81 .....	2871
Nº 42989 — Por Osvaldo R. Céliz, Expte. Nº 14.797/79 .....	2872
Nº 42968 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-06863/80 .....	2872
Nº 42956 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-08670/80 .....	2872
Nº 42922 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 15.702/79 .....	2872

### CITACIONES A JUICIO

Nº 42996 — Jorge Alberto Gallac, Expte. Nº 2-A-16.861/81 .....	2873
Nº 42994 — Juzgado Federal Salta, cit. a Humberto Guerra, Expte. Nº 88.799/77 .....	2873

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 42966 — Quintín Romano .....	2873
Nº 42957 — Puma, Gregorio Ventura .....	2873
Nº 42926 — Barbera, Luciana Nicolasa Zigarán de .....	2873

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 42999 — Videla de Giménez, Elsa Clara, Expte. Nº 94.020/80 .....	2873
Nº 42984 — Ramona Mercedes Braga .....	2874
Nº 42974 — Nuevo Banco Santiago del Estero S. A. - Sucursal Orán c/Piacenza, Domingo Chiaffredo .....	2874
Nº 42953 — Nancy Noemí Francisca Jiménez .....	2874

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 42985 — Guillerma Ontiveros .....	2874
Nº 42949 — Modesta León Hervás o Modesta Eloína Hervás .....	2874

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 42991 — José María Gómez S. R. L. ....	2874
---	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 42954 — Sucesión Abel Michel Torino S. A. ....	2875
---	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 42990 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 31-8-81 .....	2875
Nº 43005 — Salta Café S. A., para el día 8-9-81 .....	2876
Nº 43002 — Antonio Lovaglio S. A., para el día 29-8-81 .....	2876
Nº 42943 — Pedrana S.A., para el día 23-8-81 .....	2876
Nº 42936 — Banco Regional del Norte Argentino S.A., para el día 25-8-81 .....	2877

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS****Pág.**

Nº 43004 — Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol, para el día 19-9-81 2877  
 Nº 43003 — Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Salta, para el día 11-9-81 2877

**RECAUDACION**

Nº 43006 — Del día 12-8-81 ..... 2877

**Sección ADMINISTRATIVA****LEYES**

Salta, 10 de agosto de 1981

LEY Nº 5806

**Ministerio de Economía**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 16 - 19.561/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el Convenio suscripto el 7 de mayo de 1981 por el señor Gobernador de la Provincia, Capitán de Navío (R. E.) D. Roberto Augusto Ulloa, en representación de la Provincia de Salta y el doctor D. Guillermo A. Lousteau Heguy, Subsecretario de Turismo de la Nación en representación de la misma, cuyo texto debidamente rubricado forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Gotta (Int.)**

Entre la Subsecretaría de Turismo de la Nación en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, inciso b), ítem 1, de la Resolución Nº 282/81 —MAS— representada por S. Sa. el señor Subsecretario de Turismo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por S. E. el señor Gobernador, se conviene sustituir el artículo segundo del Convenio firmado con fecha 18 de diciembre de 1980 sobre "Infraestructura y Equipamiento Turístico para la Provincia de Salta" por el siguiente:

SEGUNDO: "La Beneficiaria" se compromete a invertir la totalidad de los fondos referidos en el artículo anterior en las obras de Infraestructura y Equipamiento Turístico que figuran en el Anexo I de la Resolución Nº 2784/80 —MBS— y su modificatoria, Resolución Nº 1049/81 —MBS— ambas del registro del ex - Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

El presente acuerdo es suscripto por S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Ca-

pitán de Navío (R. E.) Don Roberto A. Ulloa, haciéndolo por la Subsecretaría de Turismo de la Nación S. Sa. el señor Subsecretario de Turismo de la Nación, doctor D. Guillermo A. Lousteau Heguy, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío - Gobernador de Salta. — Dr. Guillermo A. Lousteau Heguy, Subsecretario de Turismo.

Salta, 10 de agosto de 1981

LEY Nº 5807

**Ministerio de Economía**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 11 - 17.407/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Las inversiones a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 5697 de fecha 23 de diciembre de 1980, no serán tenidas en cuenta para la determinación de la valuación fiscal por el período en que la inversión constituya elemento de desgravación impositiva, no pudiendo exceder el término de diez (10) años, salvo el caso de transferencia del inmueble, en cuyo supuesto estas mejoras tendrán incidencia en la valuación fiscal a partir del ejercicio en que se opere dicha transferencia.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Gotta (Int.)**

Salta, 10 de agosto de 1981

LEY Nº 5808

**Ministerio de Economía**

VISTO lo actuado en el expediente Nº 15 - 07544/81 del Registro del Ministerio de Economía y el Decreto Nacional Nº 877/80, en ejerci-

cio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

**El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de**

**LEY:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio de prospección e investigación geológico-minera, integrado por sus cinco (5) anexos, suscripto el 2 de julio de 1981 por el señor Ministro de Economía, Contador Público Nacional Don Jorge Ramón Sansberro, en representación de la Provincia y el señor Subsecretario de Minería de la Nación, doctor Miguel Virgilio Tedín, en representación de la misma, cuyo texto debidamente rubricado forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Gotta (Int.)**

Entre la Provincia de Salta, en lo sucesivo denominada "La Provincia", representada en este acto por el señor Ministro de Economía de la Provincia, Contador Público Nacional D. Jorge Ramón Sansberro, con domicilio legal en calle Mitre 23, Casa de Gobierno de la Provincia de Salta, por una parte y por la otra la Subsecretaría de Minería de la Nación, en adelante llamada la "SSM", representada en este acto por el señor Subsecretario de Minería, doctor D. Miguel V. Tedín, con domicilio legal en Avenida Santa Fe 1548, Capital Federal, en atención a los resultados alcanzados por los programas de prospección minera llevados a cabo en la provincia de Salta, se considera conveniente la continuación y profundización de esos estudios a fin de definir la existencia de depósitos minerales en las áreas que resultaran seleccionadas y conocer su evaluación económica, todo con el objeto de posibilitar el relevamiento de información geológica minera y la incorporación al desarrollo económico regional de los depósitos minerales que como consecuencia de este trabajo pudieran ser encontrados, conviniendo con este objetivo lo siguiente:

Artículo 1º — "La Provincia" y la "SSM" se comprometen a realizar en forma conjunta y coordinada la prospección e investigación geológica minera del área señalada en el Anexo 1, en un todo de acuerdo a los trabajos a realizar que se describen en el Anexo 2.

Artículo 2º — La "SSM" aporta para la realización de los trabajos, personal profesional, técnico y auxiliar, como así también prestará apoyo logístico indispensable para facilitar al máximo el cumplimiento de lo pactado, a través de su Plan NOA con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, cuyo listado se agrega como Anexo 4 al presente convenio.

Artículo 3º — Queda convenido que para la ejecución de las tareas previstas se establece como plazo máximo el 31-6-84, conforme al cronograma de tareas que se describe como Anexo 3, quedando asimismo establecido que el plazo fi-

jado podrá ser prorrogado por dos semestres más a partir del 31-6-84, si así lo aconsejaren necesidades eventuales determinadas por "La Provincia" y la "SSM".

Artículo 4º — "La Provincia" designa delegado de su jurisdicción al señor Director de Minería y a un profesional geólogo a designar para que actúe en carácter de alterno. Por su parte la "SSM" designa delegado, al señor Jefe de Área del Plan NOA Geológico Minero. Serán funciones de los delegados, elaborar la planificación de las tareas, coordinar, cooperar, supervisar la ejecución de los trabajos y disponer toda medida conducente a lograr agilidad y eficiencia en el desarrollo del proyecto, como asimismo evaluar e informar a fin de cada semestre establecido, la marcha de los trabajos e información mensual de las actividades a sus áreas respectivas.

Artículo 5º — Con el objeto de posibilitar la normal ejecución de la faena "La Provincia" se compromete a facilitar toda la información disponible, informes, planos, fotografías aéreas, información satelitaria y topográfica.

Artículo 6º — La "SSM" conjuntamente con "La Provincia", se compromete a realizar en el área fijada por el Anexo 1 todos los trabajos de prospección y exploración geológica minera integral con el objeto de localizar yacimientos mineros de significación, utilizando modernas técnicas y metodologías apropiadas y disponibles para su uso en nuestro país, quedando asimismo establecido que los delegados cuyas funciones establece el artículo 4º, requerirán a la "SSM" la participación de especialistas o expertos.

Artículo 7º — "La Provincia" afectará dentro de sus posibilidades presupuestarias todos los medios necesarios para el cumplimiento del presente convenio según listado agregado como Anexo 5.

Artículo 8º — "La Provincia" arbitrará los medios para facilitar a la "SSM" el uso de oficinas y resguardo de parque minero y automotor que requiera para el cumplimiento de las tareas a que se refiere este convenio. El Laboratorio Petrográfico de "La Provincia" trabajará sin cargo y en estrecha colaboración con los similares que la "SSM" destinó al Plan NOA Geológico Minero y permitiendo la participación a nivel de perfeccionamiento de los técnicos de la Dirección de Minería de la Provincia en los trabajos que se realicen en Laboratorio fuera de la Provincia de Salta.

Artículo 9º — Las partes acuerdan en que se harán cargo de los gastos ocasionados por el personal que las mismas afecten al presente Convenio, como así también los gastos de mantenimiento de los elementos puestos a disposición.

Artículo 10º — Las partes acuerdan que, como consecuencia de las investigaciones y con pleno consentimiento de "La Provincia" los yacimientos que se descubrieren en las áreas estudiadas, serán objeto de concurso público de oferta para su exploración y eventual explotación por parte de empresas privadas sin perjuicio de la propiedad originaria de los mismos con ajuste a la nueva legislación, incorporada al Código de Minería por la Ley Nº 22.259 y leyes y reglamentaciones específicas provinciales vigentes.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta (Capital), a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y uno.

C. P. N. Jorge Ramón Sansberro, Ministro de Economía de la Provincia de Salta — Dr. Miguel V. Tedín, Subsecretario de Minería de la Nación.

#### ANEXO 2

#### Programa de Trabajos a realizar en la Prospección Minera Complementaria de la Provincia de Salta

- A. PROSPECCION DE SEDIMENTITAS CRETACICAS**
- A.1. Estudio de los antecedentes geológicos mineros existentes. Esta etapa comprende la búsqueda y recopilación de datos, trabajos e informes geológico-mineros publicados e inéditos.
- A.2. Reinterpretación fotogeológica.  
La reinterpretación fotogeológica se realizará a escala 1:20.000 - 30.000, prestando particular atención a las manifestaciones de sedimentos asignables al Cretácico. Asimismo se realizará la interpretación de imágenes satelitarias para efectuar bosquejos geológico estructurales regionales.
- A.3. Reconocimiento aerovisual sistemático.
- A.4. Reelaboración de datos y trabajo de campo complementario.
- A.5. Selección de áreas de interés.
- B. PROSPECCION DE AREAS CON MINERALIZACION ORDOVICICA**
- B.1. Estudio de los antecedentes geológico mineros existentes.  
Esta etapa comprende la búsqueda y recopilación de datos, trabajo e informes geológico-mineros publicados e inéditos.
- B.2. Interpretación fotogeológica detallada a escala 1:10.000 - 20.000, con especial énfasis en detalles estructurales.
- B.3. Reconocimiento aerovisual sistemático.
- B.4. Reelaboración de datos y trabajo de campo complementario.
- B.5. Selección de áreas de interés.
- C. PROSPECCION DE MINERALES PEGMATITICOS AREA DE CACHI**
- C.1. Estudio de los antecedentes geológico mineros existentes.  
Esta etapa comprende la búsqueda y recopilación de datos, trabajos e informes geológico-mineros publicados e inéditos.
- C.2. Interpretación fotogeológica. Esta se realizará con especial énfasis en los aspectos estructurales y geomorfológicos asociados con actividad glacial.
- C.3. Reconocimiento aerovisual sistemático.
- C.4. Reelaboración de datos y trabajo de campo complementario. Se agregará estudio de aluviones con su mapeo y muestreo para analizar minerales pesados. Asimismo se mapearán todas las pegmatitas aflorantes y se aplicarán los métodos de análisis necesarios.
- C.5. Selección de áreas de interés.
- D. PROSPECCION DE AREAS CON MANIFESTACIONES DE MINERALIZACION TIPO SUBVOLCANICA**
- D.1. Estudio de los antecedentes geológico-mineros existentes. Esta etapa comprende la búsqueda y recopilación de datos, trabajos e informes geológico-mineros publicados e inéditos.
- D.2. Interpretación fotogeológica. Esta se realizará con especial énfasis en los aspectos relacionados con rocas volcánicas.
- D.3. Reconocimiento aerovisual sistemático.
- D.4. Reelaboración de datos y trabajo de campo complementario.
- D.5. Selección de áreas de interés.
- NOTA: Se aplicarán las técnicas y métodos enunciados precedentemente, más todo tipo de tareas que se establezca de interés para el mejor logro de los objetivos propuestos



## ANEXO 4

## Personal y Equipos a Aportar por la SSM

**Personal**

- 2 Geólogos campo
- 1 Geólogo Petrógrafo - Caicógrafo
- 1 Técnico Minero
- 1 Ayudante geólogo
- 1 Chófer
- 1 Dibujante

**Vehículos**

- 1 Camioneta doble tracción
- 1 Camioneta simple tracción
- 1 Camión doble tracción

**Laboratorios**

- Lab. Petrográfico completo (en Servicio Minero Nacional - Tucumán)
- Lab. Químico completo (en Servicio Minero Nacional - Tucumán)

**Equipos de Campaña**

- Completo para dos comisiones

**Equipos Geofísicos**

- Turam completo
- Geoeléctrico completo

**Laboreo**

- 1 Equipo de laboreo minero completo

## ANEXO 5

## Equipos a aportar por Provincia de Salta

**Personal**

- 2 Geólogos campo
- 1 Geólogo petrógrafo
- 1 Feólogo fotointérprete
- 1 Chófer
- 1 Topógrafo

**Vehículos**

- 1 Camión Unimog 416
- 1 Camioneta o camión tracción simple

**Laboratorio**

- Laboratorio petrográfico completo

**Equipos Campaña**

- Equipo personal para dos comisiones

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 42995

F. Nº 357

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 44/81**

Llámase a Licitación Pública Nº 44/81, para el día 25 de agosto de 1981 a horas 13,00, para la Adquisición de Ropas y Calzados de Trabajo. Consultas y Apertura de Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy-Salta. Precio del pliego: \$ 100.000 (Pesos cien mil). — Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 13 y 14-8-81

O. P. Nº 42950

F. Nº 351

**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1981, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Pozos de alivio en el cierre lateral del Dique Campo Alegre - Salta". Consultas y Apertura de Propuestas: en Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Hidráulica, San Luis Nº 52.

Presupuesto Oficial: \$ 139.860.000.

Precio del Pliego: \$ 350.000.

**La Administración General**

Valor al cobro \$ 56.000

e) 11 al 14-8-81

O. P. Nº 42948

F. Nº 5680

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Obras Públicas****DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Licitación Pública Nº 6/81**

Provisión de 500 cuchillas para palas de motoniveladoras, Expte. Nº 33-91.277/81.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.000.

Garantía de la Propuesta: \$ 1.500.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta y en Casa de Salta, Avda. Maipú Nº 663, Capital Federal. Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 31 de agosto de 1981 a horas 10 o día hábil subsiguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 139.583.

**La Dirección**

Imp. \$ 42.000

e) 11 al 13-8-81

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 42982

F. Nº 5711

Ref. Exptes. Nºs. 34-53.141/74 y Agr. 17.348/48 - 14.546/48 - 14.093/48 y 2.355/69.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Segundo Fiore, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 120 has. y se otorgue una concesión para 90 has. con carácter temporal-eventual en el inmueble identificado como Fracción Finca "El Arenal", catastro Nº 692 del Departamento de Anta, con dotaciones de 63 ls/seg. para las 120 has. y 47,25 ls/seg. para las 90 has., a derivar del Río Juramento —margen izquierda— por un canal de su propiedad, reconstruido parcialmente. En época de estiaje, la dotación permanente se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado, la dotación eventual tendrá la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.



Las concesiones originales fueron solicitadas por expedientes Nºs. 14.546/48, 14.093/48 y 17.348/48, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de junio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 246.200

e) 12 al 26-8-81

O. P. Nº 42965

F. Nº 5694

Ref. Expte. Nº 34-96323/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor José Antonio Canullo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 199,9992 has. del inmueble denominado fracción "A" Al del fraccionamiento de Finca Piquete Cabado, catastro Nº 7398, ubicado en Las Lajitas, Departamento de Anta, con una dotación de 104,99 lts./seg. a derivar del Río del Valle, margen derecha, por un canal comunero denominado Ramonot. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42964

F. Nº 5695

Ref. Expte. Nº 34-95001/78.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Antonio Canullo, ha solicitado la parte proporcional de riego que fuera acordada por Decreto Nº 6389 del 9 de octubre de 1967 a los señores Alberto, Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot, para regar con carácter temporal-eventual la superficie de 950 has., en el inmueble catastro Nº 4377 del Departamento de Anta. El señor José Antonio Canullo pretende una dotación de 226,94 lts./seg., a derivar del Río del Valle, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado Ramonot, para irrigar 432,

2780 Has. de su propiedad catastro Nº 7398 del Departamento de Anta, Frac. "A" A I de la Finca Piquete Cabado..

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de abril de 1981.

Imp. \$ 140.000

e) 11 al 25-8-81

O. P. Nº 42944

F. Nº 5669

Ref.: Expte. Nº 34-113501/81.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra., han solicitado la división de la concesión que fuera otorgada por Decreto Nº 467 de fecha 11-8-66 a los señores Juan y José Sanguedolce, para regar con carácter Temporal-Eventual la superficie de 98 Has. en el inmueble catastro Nº 1937 del Departamento de Cerrillos.

El señor Domingo Pérez Rodríguez y Sra. pretenden una dotación de 10,49 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín acequia "El Huaico" para irrigar una superficie de 19,9923 Has. de su propiedad "Fracción 1" de Finca "El Césped", catastro Nº 5148.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 27 de Julio de 1981. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 24-8-81

O. P. Nº 42865

F. Nº 5555

Ref. Expte. Nº 34-113.244/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sucesión de Abel Michel Torino S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 50 has. del inmueble denominado Finca "La Armonía", catastro Nº 2198, ubicada en el Partido de Tolombón, departamento de Cafayate, con agua derivada del Arroyo Lampacito, margen izquierda, con una dotación de 26,25 lts./seg., dotación que será entregada por turnos de cuatro días cada veinticinco días. En época de estiaje la dotación

se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 172.400

e) 31-7 al 13-8-81

O. P. Nº 42864

F. Nº 5556

Ref.: Expte. Nº 34-113243/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Sucesión de Abel Michel Torino S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 90 has. del in-

mueble denominado Finca "La Arboleda", catastro Nº 2198, ubicada en el Partido de Tolombón, Departamento de Cafayate, con agua derivada del Arroyo Lampacito, margen izquierda, mediante el canal comunero de Tolombón hasta la represa también comunera, desde donde nacen los canales internos de cada finca, con una dotación de 47,25 ls/seg., dotación que será entregada por turnos de seis y medio día cada veintitrés días. En poca de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de julio de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 217.400

e) 31-7 al 13-8-81

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 43001

F. Nº 5758

El doctor Alberto García Cainzo, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial, en los autos caratulados Sucesorio de GONZALEZ DE ROMERO, MARIA ANGELICA, Expediente Nº A-21036/81, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Angélica González de Romero, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 10 de agosto de 1981. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 18-8-81

O. P. Nº 43000

F. Nº 5750

Sucesorio de Emilio Eduardo Correa. La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación de Salta, en lo Civil y Comercial Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EDUARDO CORREA, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto 12 de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 18-8-81

O. P. Nº 42987

F. Nº 5726

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, en autos: "Sucesorio de ARENA, PEDRO", Expte. Nº A-20.099/81, Secretaria a cargo Dra. Salas de Si-

vila, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1981. Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 12 al 14-8-81

O. P. Nº 42986

F. Nº 5725

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en autos: "Sucesorio de SEVERO RAMOS", Expte. Nº A-18.827/81, Secretaria Dra. Mingo de Palacios, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 10 de agosto de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 12 al 14-8-81

O. P. Nº 42981

F. Nº 5712

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación, Secretaria Nº 2, en los autos caratulados: "Sucesorio de RUIZ, MANUEL ERNESTO" Expediente Nº A-16.340/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.  
Imp. \$ 42.000 e) 12 al 14-8-81

O. P. Nº 42958 F. Nº 5701

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en los autos: "Sucesorio ab intestato de MORENO, TEODOSIA", Expediente Nº 1.211/81 que se tramitan por ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. — Tartagal, 19 de Junio de 1981. — Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 11 al 13-8-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 42998 F. Nº 5752

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil marca Fiat 128

El 28 de agosto de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.997.303, dinero de contado, un automóvil marca Fiat, modelo 128 Berlina 1973, motor marca Fiat, Nº 128-AO38-1416350, chasis marca Fiat Nº 128 A-0848948, chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A-030656. Revisarlo en horario comercial en calle La Florida 745, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 10ª Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Mingo de Palacios, en la ejecución prendaria seguida contra Noemí Antonia Luna y Jesús Guiroa, en Expte. Nº A09335/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 84.000 e) 13 al 18-8-81

O. P. Nº 42997 F. Nº 5753

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 2.600.000

El 21 de agosto de 1981, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 2.600.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Ing. Abel Cornejo Nº 1221 de esta ciudad. Extensión del terreno 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Sección F, manzana 140 b, parcela 12, matrícula Nº 67.557. Mejoras: dos habitaciones. Estado de ocupación: los demandados (oficinas de la Empresa de Transporte Corsa) y taller mecánico de la misma empresa. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom., Secretaria a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez en

los autos: "Ovalle, Alfonso vs. Rodríguez de González, Modesta Argentina y González, Eduardo - Ejecución de sentencia", Expte. Nº 67711/79. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 168.000 e) 13 al 21-8-81

O. P. Nº 42993 F. Nº 5737

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una balanza, una heladera comercial de ocho puertas, una peladora eléctrica de pollos

— Sin Base —

El día 18 de agosto de 1981, a horas 19, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Caliari, Raúl Mario vs. Caxal Benigno, s/Ejecutivo", Expte. Nº A-18581/81, remataré Sin Base: una balanza colgante marca Iris c/ 25 kgs. de capacidad, una peladora de pollos eléctrica motor Acectedo tipo S. Nº 1176/870 y una heladera comercial de color blanco de ocho puertas, la balanza y la peladora se encuentran en poder del depositario judicial señor Benigno S. Caxal, sito en Tte. Ibáñez Nº 752 de la localidad de Güemes y la heladera se encuentra en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en los domicilios antes indicados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 28.000 e) 13 y 14-8-81

O. P. Nº 42992 F. Nº 5740

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Atención General Güemes una hermosa casa en esa ciudad

El día 21 de agosto de 1981 a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación a cargo del Dr. Roberto D. Orozco, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en Expte. número A-15.432/81. Embargo Preventivo y Ejecutivo procederé a rematar con la Base de \$ 44.930.739, un inmueble de prop. del demandado ubicado en la ciudad de General Güemes, Prov. de Salta en la calle Leandro M. Alem esq. Capitán A. Saravia (frente a la Estación del FF. CC., y que le corresponde al demandado s/título reg. a fol. 271; asiento 6; libro 47, parcela 1, manzana 31, sección A. Matrícula Nº 1.077, lote 1, plano 112 de Güemes de la D. Gral. de Inmuebles. Mejoras: Entre otras funciona o funcionaba un local de comercio dedicado a librería y venta de artículos del hogar, cuenta con

agua corriente, luz, cloaca y gas natural, varias habitaciones y baños. Extensión del terreno 8,57 de frente s/Leandro M. Alem y 17,73 s/Cap. A. Saravia. Estado de ocupación: En la actualidad viven los esposos Eloy Manuel Calu, L.E. Nº 8.195.719 y la Sra. Yolanda Lidia Artiaga, M.I. Nº 5.786.239 y sus hijos menores de edad Eloy Manuel, Héctor Fabián y Yolanda del Valle Calu y ocupan el inmueble en calidad de propietarios. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate del valor de la venta y 5% de comisión de martillero. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos por 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble se rematará con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y podrá ser visitado dentro del horario comercial. Mayores datos al suscripto martillero. Teléfono 211106. El comprador deberá abonar el saldo de la compra dentro de los 5 días de aprobada la subasta. E. Racioppi.

Imp. \$ 444.480

e) 13 al 21-8-81

O. P. Nº 42989

F. Nº 5731

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 20 de agosto de 1981 a las 16 horas en calle Leandro Alem 280 esq. López y Planes (Metán) y conforme lo ordenado por el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. María A. Boquet, Distrito Jud. del Sur (Metán), en el Juicio Embargo Preventivo, Cobro Ejecutivo, Expediente Nº 14.797/79 que se le sigue a Baldomá Roberto, remataré con la Base de \$ 3.192.000, un inmueble, catastro 6747, parc. 26 b, manzana 60 b, secc. B y otro inmueble con la base de \$ 13.708.000, cat. 6748 parc. 26 C, manz. 60 b, secc. B. Mejoras: Consta de 18 dependencias, 4 dormitorios, 3 baños (uno de Ira.), 1 pieza serv., 4 piezas, 1 salón, terraza, 1 hall, 1 cocina, 1 living, 1 patio interno, 1 lavadero, (un baño y dos piezas son de techo de zinc, el resto de la construcción es con techo de loza, piso de mosaico, paredes de material y zócalos). Posee servicios de luz y agua. Se encuentra deshabitada. Podrá ser revisada por los interesados desde 9 horas el día de la subasta. Señal: 30%, Comisión 5%. La subasta se llevará a cabo aunque el día para la misma fuera declarado inhábil. Sup. total de ambos cat. 423,595 mts.2. Edictos. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al teléf. 215572 (Salta). Los inmuebles se encuentran ubicados en el lugar donde se realizará la subasta. O. Céliz. Esc. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 98.400

e) 13 al 18-8-81

O. P. Nº 42968

F. Nº 5703

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Ciudad de Rosario de Lerma - Base: \$ 1.062.328

El día 18 de agosto de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira.

Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en juicio: "Mamaní, Gumersindo A. vs. Liendro, Severina A. de y Liendro, Eleuterio, Prep. Via Ej. y Emb. Prev." Expediente Nº A-06863/80, remataré con la Base de \$ 1.062.328 que corresponde a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado y clavado, ubicado en Pasaje Joaquín Castellanos Nº 191 Barrio San Bernardo de la ciudad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Salta, con una superficie total de 482 m2. Nomenclatura Catastral: Sección L, manzana 3, parcela 4, matrícula Nº 3344, Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: fte. E. 16,01 m., fte. N. 20,32; cdo. O. 16,65 y cdo. S. 25,74. Límites: N. calle s/nº; S. lote 14; E. calle Alvarado y O. lote 16. Edificación: cuenta con tres dormitorios, una cocina y una galería, está ubicado en una esquina, tiene los servicios de agua, luz eléctrica y cloacas. Estado de ocupación: Está habitado por los demandados y su grupo familiar. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del total de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley (5%) a cargo del comprador en este acto. Edictos por cinco días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Tel. 219104.

Imp. \$ 245.600

e) 11 al 18-8-81

O. P. Nº 42956

F. Nº 5685

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una báscula - Sin Base

El 13 de agosto de 1981, a las 18 y 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una báscula Nº 32.784, para 500 kilos. Revisarla de 17 a 20 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, en los autos: "Establecimientos Descours y Cabaud S.A.I.C. vs. Miranda, Rodolfo - Embargo prev. y prep. vía ejecutiva", Expte. Nº A-08670/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 42.000

e) 11 al 13-8-81

O. P. Nº 42922

F. Nº 5633 y 5722

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmuebles rurales en Dpto. Molinos

El 14 de agosto de 1981, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 292.068.023, los inmuebles rurales Catastros 673 y 674 de propiedad de los demandados, ubicados en Dpto. de Molinos de esta Provincia según Cédulas parcelarias, al 673 se lo describe como Fracción "C", Plano 48, con extensión que se da en la misma y Superf.: de 3.291 has. 5.605.61 m2. Limitando: N. Frac. "A", Mat. 678 y parte Frac. "B" Mat. 679; SE. Mat. 674, Frac. "D" Fca. Banda Grande y O. Río Calcha-

quí. Antec. Domin.: Libro 2, Flio. 266-297, As. 19-1. V. Fiscal: años 1980/81, Ley 5.726/81 \$ 135.648.000. Al Catastro 674 se lo describe como Fracción "D", con extensión en su Céd. parcelaria y Superf.: de 4.211 has. 1.530.21 m<sup>2</sup>. Limitando: N. Frac. "C", Alto La Banda, Mat. 673; S. Frac. "E", Bajo La Banda, Mat. 675; E. Frac. "B", El Embalse, Mat. 679 y O. Río Calchaquí. Antec. Domin.: Libro 2, Flio. 266-297, As. 19-1. V. Fiscal: años 1980/81, Ley 5.726/81 \$ 138.408.000. De no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15' se procederá a un segundo remate con la base reducida en un 25% o sea de \$ 219.051.017 y en el supuesto de no haber tampoco postores, transcurrido igual plazo legal, se realizará la subasta Sin Base de precio. En el acto 30% Señá a cuenta precio y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, en juicio: "Samag S.R.L. vs. Strachan, Ian Hamilton y Gimson, Josián Jeremy, Ejecutivo", Expte. Nº 15.702/79. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). M. A. G. Castellanos.

Imp. \$ 471.200

e) 6 al 14-8-81

## CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 42996

F. Nº 5756

El doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 12a. Nominación, cita y emplaza al señor Jorge Alberto Gallac, pñ el término de diez (10) días para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Expediente Nº 2-A-16861/81, caratulado: "Salem, Jorge Alberto vs. Gallac, Jorge Alberto - Sumario Obligación de Transferir". Edictos: 5 días. Salta, 10 de agosto de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 13 al 20-8-81

O. P. Nº 42994

F. Nº 358

Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en autos "Contrabando - c/GUERRA Humberto y otro", Exp. Nº 88.799/77, cita y emplaza a HUMBERTO GUERRA, argentino, soltero, hijo de Hipólito y Ana María Guerrero, nacido en Coronel Solá-Rivadavia, Salta, el 30 de julio de 1941, D.N.I. Nº 7.260.011, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los Diez días de su notificación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y ordenarse su inmediata detención (art. 139 y 149 del C. de P. en lo Penal). — Salta, 7 de agosto de 1981. — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 12.000

e) 13-8-81

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 42966

F. Nº 5693

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: "Gibaja, Pedro Luis y otro c/SALGADO, Juan A. y otra s/Posesión Veinteñal", Exp. Nº 375/80, cita y emplaza para que en el plazo de seis días a contar de la última publicación comparezca don QUINTIN ROMANO, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 220, Finca "Fracción Puesto Viejo", ubicada en el Partido de Las Mojaras. Dpto. de Rosario de la Frontera, con una superficie de 160 has. 0206 m<sup>2</sup>.; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por cuatro días. — Metán, 7 de Julio de 1981. — Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 112.000

e) 11 al 14-8-81

O. P. Nº 42957

F. Nº 5690

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación en autos "Puma, Gregorio Ventura - Posesión Veinteñal", Expte. A-20.032/81, cita por el término de cinco días a los herederos de María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o a toda persona que se considere con derecho al inmueble que se pretende usucapir, Cédula Parcelaria Matrícula 14.052, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Salta, julio 2 de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 11 al 18-8-81

O. P. Nº 42926

F. Nº 5638

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte circunscripción Orán, en los autos caratulado "Barbera Luciana Nicolasa Zigarán de s/Oriinario: Posesión Veinteñal", Expte. Nº 27.239/78, Secretaría del Dr. Omar Norberto Rú, cita y emplaza por edictos que se publicarán por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, al Sr. Alfonso Palomo o Alfonso Zigarán, a los herederos y/o sucesores del Sr. Alfonso Palomo o Alfonso Zigarán y a quienes se consideren interesados en el bien inmueble individualizado como Parcela 2, Manzana 21, Sección 6ta., Catastro 1644, de Orán, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, San Ramón de la Nueva Orán, julio 7 de 1981. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 140.000

e) 7 al 13-8-81

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 42999

F. Nº 5757

El Juez Federal Ricardo Lona, a cargo del Juzgado Federal Sección Salta, en los autos caratulados: "Videla de Giménez, Elsa Clara - Solicita Declaración de Presunción de Falleci-

miento de Gerardo David Giménez", Expte. Nº 94.020/80, cita a Gerardo David Giménez, para que comparezca a hacer valer sus derechos. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Ricardo Lona. Salta, 8 de julio de 1981. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 13 al 20-8-81

O. P. Nº 42984 F. Nº 5714

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos "BRAGA, RAMONA MERCEDES" - Adopción solicitada por Valentina Quispe de Riso y Angel Alfonso Riso, Expte. Nº 05864/80, cita y emplaza a Ramona Mercedes Braga, para que en el término de seis días a partir de la última publicación se presente a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Publicación: tres días. Salta, 10 de agosto de 1981. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 36.000 e) 12 al 14-8-81

O. P. Nº 42974 F. Nº 357

El doctor Héctor Caggiano, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Circunscripción Orán, comunica en autos: Nuevo Banco Santiago del Estero S.A. Sucursal Orán c/Piacenza Domingo Chiaffredo s/Pedido de Quiebra, Expediente 1106/81, que se ha fijado nueva fecha para el día 27 de agosto de 1981 como límite para que el Síndico presente su informe individual sobre los créditos. San Ramón de la Nueva Orán, 7 de agosto de 1981. Héctor Oscar Caggiano, Juez - Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 11 al 18-8-81

O. P. Nº 42953 R S/C. Nº 2329

El doctor Alberto A. Saravia, Juez Civil de Personas y Familia Primera Nominación, cita a Nancy Noemí Francisca Jiménez, para que en el

término de seis días a computar desde la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, en el Expte. caratulado: "Jiménez Diego Alexis Lionel y Jiménez, Alberto Leandro - Guarda Judicial", Expte. A Nº 17.327/81, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 7 de julio de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13-8-81

## RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 42985 F. Nº 5723

El Escribano Oscar Romani, Secretario del Juzgado Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en Expte. Nº A-18.577/81, caratulado: "Ontiveros de Cruz, Guillerma - Rectificación de Partida", hace saber que la solicitante desea rectificar sus partidas de nacimiento y de matrimonio en el sentido de dejar establecido que su verdadero nombre y apellido es: "Guillerma Ontiveros" y no "Guillermina Hontiveros", como figura en las mismas. Salta, 19 de mayo de 1981. Publicación: tres (3) días en un mes. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 36.000 e) 12 al 14-8-81

O. P. Nº 42949 F. Nº 5681

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, hace saber que la señora Modesta León Hervas o Modesta Eloína Hervas, en Expte. Nº 12649/80, solicita rectificación de partida, por lo que se cita a terceros interesados, en el plazo de 15 días desde la última publicación, hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de marzo de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 11 al 13-8-81

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 42991 F. Nº 5744

En la ciudad de Salta a los 31 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen los señores José María Gómez, argentino de 41 años de edad, L.E. Nº 4.882.880, estado civil soltero, profesión comerciante y con domicilio legal en calle Pasaje Alderete Nº 698 de esta ciudad, Graciela Cristina Cocilobo, argentina de 30 años de edad, D.N.I. Nº 6.200.607, estado civil soltera, profesión comerciante y con domicilio legal en calle Pasaje Alderete Nº 698 de esta ciudad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que registrará por lo establecido en la Ley 19.550 y cláusulas que siguen:

PRIMERO: La sociedad girará bajo la denominación de "JOSE MARIA GOMEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio legal en jurisdicción de la

ciudad de Salta, actualmente en calle Alberdi Nº 188. Por resolución de todos sus socios, la Sociedad podrá establecer Sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoles capital o no para su giro comercial.

SEGUNDO: El término de duración de la Sociedad será de 30 (treinta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por 10 (diez) años más, siendo aprobado por la unanimidad.

TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto comercial, comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, fabricar calzado y marroquinerías y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por su propia cuenta o asociada a otra Empresa o de terceros independientes.

CUARTO: El Capital Societario se establece \$ 100.000.000 (pesos Cien millones), divididas en

diez (10) mil cuotas de \$ 10.000 (Diez mil pesos), cada una que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según detalle a continuación, el señor José María Gómez 8.500 (ocho mil quinientas), cuotas por un valor de \$ 85.000.000 (Ochenta y cinco millones), que integra totalmente con el aporte de bienes y la señorita Graciela Cristina Cocilobo 1.500 (mil quinientas), cuotas por un valor de \$ 15.000.000 (quince millones), con el aporte de bienes que se consignan en el Estado de Situación Patrimonial de iniciación que es suscripto por separado por los socios, cuyos valores han sido establecidos conforme a facturas y comprobantes que obran en la Empresa que determinan sus costos y corresponden en su cantidad y calidad, todo ello de acuerdo a lo prescripto en los artículos 43 y 51; 149 y 150 de la Ley 19.550.

QUINTO: A los efectos de la aplicación del art. 152 la cesión de cuotas sociales no podrán hacerse a terceros extraños, sin la aprobación unánime de los Socios. El valor de las cuotas se determinarán por medio de un Balance General a realizarse en la fecha de retiro. En caso de fallecimiento de uno de los Socios, los herederos podrán continuar en la Sociedad, debiendo si fuere necesario, unificar su personería, si los mismos no se incorporan a la Sociedad, los Socios podrán adquirir las cuotas por el valor que resulte de aplicar lo dispuesto para la cesión de cuotas en esta cláusula.

SEXTO: La Administración de la Sociedad será ejercida por los Señores José María Gómez y Graciela Cristina Cocilobo, actuando el primero como Gerente General y el segundo como Gerente Administrativo. El uso de la firma social será usado conjuntamente por los dos Socios, todos ellos duran en el cargo por el plazo de duración de la Sociedad. Tendrán facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los gerentes conjuntamente podrán comprar, gravar y locar toda clase de bienes, muebles o inmuebles operar con todos los Bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o Empresas del Estado. No pueden comprometer a la Sociedad en finanzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto de la Sociedad.

SEPTIMO: Los Socios se reunirán en asambleas, por iniciativa de los Gerentes o de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente. Las deliberaciones y las resoluciones se asentaran en un libro de actas. Los Socios serán notificados de esta Asamblea en el último domicilio comunicado a la Sociedad. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la totalidad de los Socios.

OCTAVO: El día 31 (Treinta y uno) de Diciembre de cada año se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulte previa deducción de la Reserva Legal, art. 70 de la Ley 19.550 y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los Socios en proporción al Capital integrado.

NOVENO: Si se resolviera la disolución anticipada, los Gerentes procederán a la preparación

de un Balance final de liquidación, efectuado los pagos, el saldo se dividirá entre los Socios en proporción al Capital Aportado. La Sociedad podrá excluir el Socios cuando mediare justa causa aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los artículos 91 al 93 de la Ley 19.550.

DECIMO: Cualquier tipo de divergencia que se suscitara entre los Socios derivada será dirimida por árbitros designados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, firman los otorgantes en lugar y fecha indicada "Ut-Supra".

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Gomez, José María L.E. Nº 4.882.880 y Cocilobo Graciela Cristina D.N.I. Nº 6.200.607, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registros de Firmas Nº Uno, folios 23 vta. actas Nº 136 y 137, doy fe. Salta, 4 de agosto 1981. — Mario R. Rondoni, Escribano Nacional.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 12 de agosto de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria. R. P. de Comercio.

Imp. \$ 183.160

e) 13-8-81

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 42954

F. Nº 5686

### SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.

Comunica por tres (3) días que por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 10 y 12 de junio de 1981 se resolvió aumentar el capital social de \$ 3.000.000.000 a \$ 6.000.000.000 y emitir 300.000.000 acciones ordinarias al portador, de \$ 10 y 1 voto cada una y por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de junio de 1981 se resolvió que dicho aumento se integre en efectivo dentro de los 30 días a partir de la última de estas publicaciones.

A los fines del art. 194 de la ley 19.550 se publica por tres días. Asimismo se hace saber a los accionistas interesados que deberán concurrir a la sede social los días 3 ó 4 de setiembre de 1981, a fin de suministrar datos para el canje de los certificados actualmente en circulación por acciones al portador.

El Directorio

Imp. \$ 48.000

e) 11 al 13-8-81

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 42990

F. Nº 5738

### CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Salta, 10 de agosto de 1981

#### Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria, que se celebrarán conjuntamente en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad, el día 31 de agosto de 1981 a horas 15,00 en pri-

mera y segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Asuntos extraordinarios: aumento de Capital y reforma parcial del Estatuto, artículos Nºs. 6º, 7º, 9º, 16º, 20º, 34º, 35º, 37º, 38º, 39º y 55º.
- 3º Asuntos ordinarios: aprobación del Revalúo Contable de la Ley Nº 19.742 sobre el Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el día 31 de mayo de 1981. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado y demás planillas anexas contables, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 cerrado el día 31 de mayo de 1981.
- 5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

A los señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Banco para poder concurrir a las Asambleas, vence tres días hábiles antes de la realización de las mismas, debiendo hacerlo en la sede social de la Sociedad hasta el día 25 de agosto de 1981 en el horario de 8,00 a 12,00 y de 14,30 a 18,30 horas.

#### El Directorio

**Federico A. Miller**

Gerente

Imp. \$ 140.000

e) 13 al 20-8-81

O. P. Nº 43005

F. Nº 5746

#### SALTA CAFE S.A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Salta Café S.A., en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Setiembre de 1981 a horas 19,00, en su Sede Social de la calle Córdoba Nº 46, Oficinas Nº 1 y 3 de esta Ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado el día 30 de Junio de 1981, y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
- 3º Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742/72, y sus modificatorias.
- 4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de las personas que ocuparán dichos cargos por un nuevo período Estatutario.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Su-

plente, para el Ejercicio comprendido entre el 1-7-81 y el 30-6-82.

6º Retribución de los Directores y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que para la asistencia a la Asamblea citada, deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

#### El Directorio

**Néstor Humberto Molinati**

Director Ejecutivo

Imp. \$ 206.150

e) 13 al 20-8-81

O. P. Nº 43002

F. Nº 5759

#### ANTONIO LOVAGLIO S.A.

##### 2da. Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Antonio Lovaglio S.A., a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1981, a horas 17 en el local de Pje. San Lorenzo 125, altos, domicilio del Sr. Síndico, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior en 1ra. convocatoria.
- 2º Continuar tratando el punto segundo del Orden del día de la Asamblea extraordinaria del 26 de abril de 1981.
- 3º Designación de los accionistas para firmar el acta.

#### El Directorio

**Dr. Héctor E. Lovaglio**

Presidente del Directorio

Imp. \$ 84.000

e) 13 al 18-8-81

O. P. Nº 42943

F. Nº 5670

#### PEDRANA S. A.

##### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 23 (veintitrés) de Agosto de mil novecientos ochenta y uno a horas diez, en la sede de la Sociedad sito en Mitre y General Paz, en San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2º Consideración del Trabajo de Actualización Contable Ley 19.742 del Ejercicio cerrado el 31-3-81.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-3-81.



4º Consideración de la Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.

5º Ratificación de lo resuelto en Acta de Reunión de Directorio Nº 296 de fecha 23-7-81.

6º Designación de Dos Accionistas para firmar el Acta.

**Alberto P. Boggione**  
Cont. Púb. Nac.

**Alberto R. Boggione**  
Síndico

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 14-8-81

O. P. Nº 42936

F. Nº 5662

**BANCO REGIONAL DEL NORTE  
ARGENTINO S. A.**

**Convocatoria Asamblea  
General Extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas del Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima,

a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 1981, a horas 9, en la Sede Social de calle Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Designación de accionistas para firmar el Acta.

2º Toma de razón de la Resolución Nº 46 del Banco Central de la República Argentina. Ratificar la apelación efectuada. Conferir poderes judiciales al efecto.

Salta, 7 de agosto de 1981

Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta. — Roberto E. Díaz, Abogado - Director Gral. de Ins. Gral. de Personas Jurídicas.

Imp. \$ 140.000

e) 10 al 14-8-81

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 43004

F. Nº 5747

**MUTUAL DE EMPLEADOS Y OBREROS DE  
BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL E.E.I.C. - (Salta)**

#### Convocatoria

De acuerdo a lo prescripto en el Título XI, Artículo 28º de los Estatutos Sociales, la Mutual de Empleados y Obreros de Bodegas y Viñedos Giol E.E.I.C. - Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Setiembre de 1981, a horas 9,30 en calle 20 de Febrero Nº 901 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta, en representación de la Asamblea.

3º Consideración de: Informe Organo de Fiscalización, Memoria, Inventario y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos.

4º Cuota Societaria.

5º Renovación total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Salta, 13 de agosto de 1981

**José Angel Sosa**  
Secretario

**Enrique J. De La Rosa**  
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 13 y 14-8-81

O. P. Nº 43003

F. Nº 5748

**SINDICATO OBREROS Y EMPLEADOS  
VITIVINICOLAS DE SALTA**

Adherido a FOEVA y CGT

#### Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Res. del Ministerio de Trabajo Nº 634/

80, ley 22105 de las Asociaciones Gremiales de Trabajadores, este Sindicato de Obreros y Empleados Vitivinícolas de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 11 de Setiembre de 1981 a horas 20, en nuestra sede de calle Catamarca Nº 70 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura y Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio contable cerrado el día 31 de Diciembre de 1980.

3º Informe del Organo de Fiscalización.

4º Designación de dos Afiliados para refrendar el Acta.

NOTA: Se hace notar que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, esta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presente, tomando como válidas sus decisiones.

**Esteban Villa**  
Tesorero

**Luis E. Solaligue**  
Secretario Gral.

Imp. \$ 28.000

e) 13 y 14-8-81

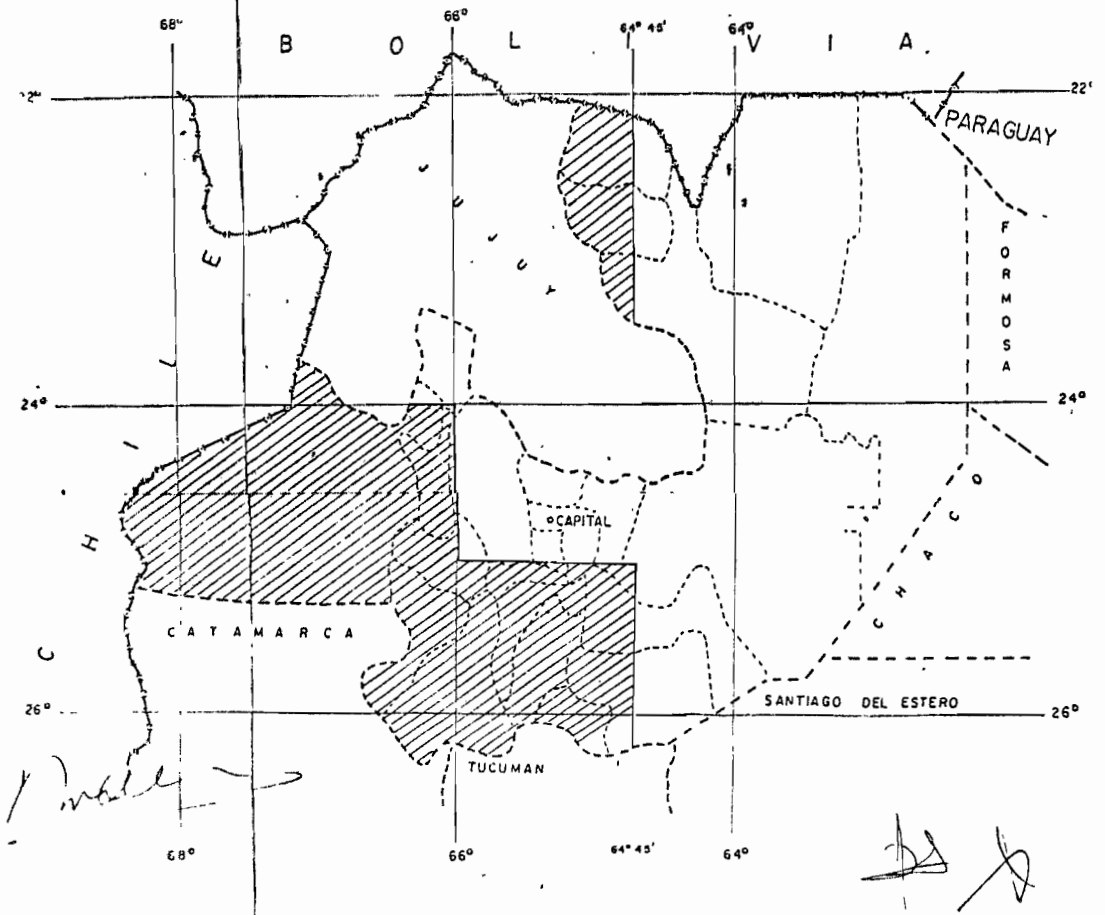
### RECAUDACION

O. P. Nº 43006

#### RECAUDACION

Saldo anterior	\$ 153.077.277
Recaudación del día 12-8-81	\$ 1.856.290
<b>Total</b>	<b>\$ 154.933.567</b>

CONVENIO PROVINCIA DE SALTA - S.S.M.  
PROSPECCION MINERA COMPLEMENTARIA



▨ UBICACION AREAS DE TRABAJO

